



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N° 2034

BUENOS AIRES, 22 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-022916-10-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 15 obra el informe técnico favorable del Departamento de Registro.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 2034

Por ello:

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

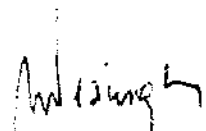
DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélese los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma **NOVARTIS ARGENTINA S.A.**, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese **PERMANENTE**

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-022916-10-4

DISPOSICIÓN N°: **2034**


DR. OTTO AL ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

cc





Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT.

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado	Nombre Comercial	Forma Farmacéutica
21.072	RAU LELOUP	GRAGEAS
28.990	F. L. 4	SOLUCIÓN
31.574	CLAREOL	POLVO PARA PREPARAR
31.596	VI - ONCE	GRAGEAS
32.213	SOLUNTO A 3	COLIRIO (SOLUCIÓN)

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-022916-10-4

DISPOSICIÓN Nº: **2034**

CC

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.